GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/06/2026		Hasta:	30/06/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2596	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			°26AS151F2596 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	
	NIT		NIT 800.022.618-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L ($237.983.515)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	$59.286.047	20,3%
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($297.269.562)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		450006223 Por $ 145.169.944 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC NUMERO:		4500066224 Por $92.813.571 Recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC NUMERO:		4500066894 Por 59.286.047 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2026	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 YOLIMA PÉREZ CARVAJAL 43.554.734 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002455 del 16/01/2026 LILIANA PEREZ BUSTAMANTE Designación con radicado N° 2026020025147 del 07/03/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			70.70%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			56.03%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **38.278 raciones** bajo la modalidad PAE regular, estas de las 54.136 **raciones** establecidas en el convenio inicial + adición.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los

recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°26AS151F2596 para** que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **44.844** raciones, durante 111 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	404	111	44.844

Se suscribe un OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 26AS151F2596

ASOCIADOS:
Departamento de Antioquia- Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa y el Municipio de **SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA** – ANTIOQUIA.

OBJETO:
“Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026".

PLAZO INICIAL
El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio.

VALOR INICIAL:
DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L ($237.983.515) Aportados por: el Departamento de Antioquia $ 145.169.944 y la UApA-MEN $92.813.571

SOLICITUD DE ADICIÓN N.1
Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de $59.286.047 CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L .que equivalen a un 20,3% de los recursos inicialmente pactados. En consecuencia, se aumentarán **23** días la atención, lo que equivale a **9.292** raciones adicionales a las inicialmente pactadas.

VALOR TOTAL CON ADICION
El valor total del Convenio con adición será de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS**

SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($297.269.562). Todos los recursos provienen del Presupuesto General de la Nación– PGN, destinación específica UApA – MEN (Programa de Alimentación Escolar – PAE).

OBJETO DEL OTRO-SI MODIFICATORIO
Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L $59.286.047 que equivalen a un 20,3% de los recursos inicialmente pactados.
En consecuencia, se aumentarán **23** días la atención, lo que equivale a **9.292** raciones adicionales a las inicialmente pactadas.

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales	Valor
Regular Mayoritario Inicial	404	111	44.844	$237.983.515
Regular Mayoritario Adición	404	23	9.292	$59.286.047
Total convenio			54.136	$297.269.562

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
6	0	0	6	404	0	0	404

Con base en la información de distribución de sedes por modalidad de atención y los cupos definidos para la prestación del servicio, el municipio priorizó la atención en las siguientes sedes educativas, conforme a la planificación establecida para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

NOMBRE DE LA SEDE	URBANO/ RURAL
C. E. R. CONGO	RURAL
C. E. R. EL CARIBE	RURAL
C. E. R. LA MARIA	RURAL
C. E. R. LA MARIELA SANTA INES	RURAL
C. E. R. POTRERITO	RURAL
I. E. FRANCISCO ABEL GALLEGO	URBANA

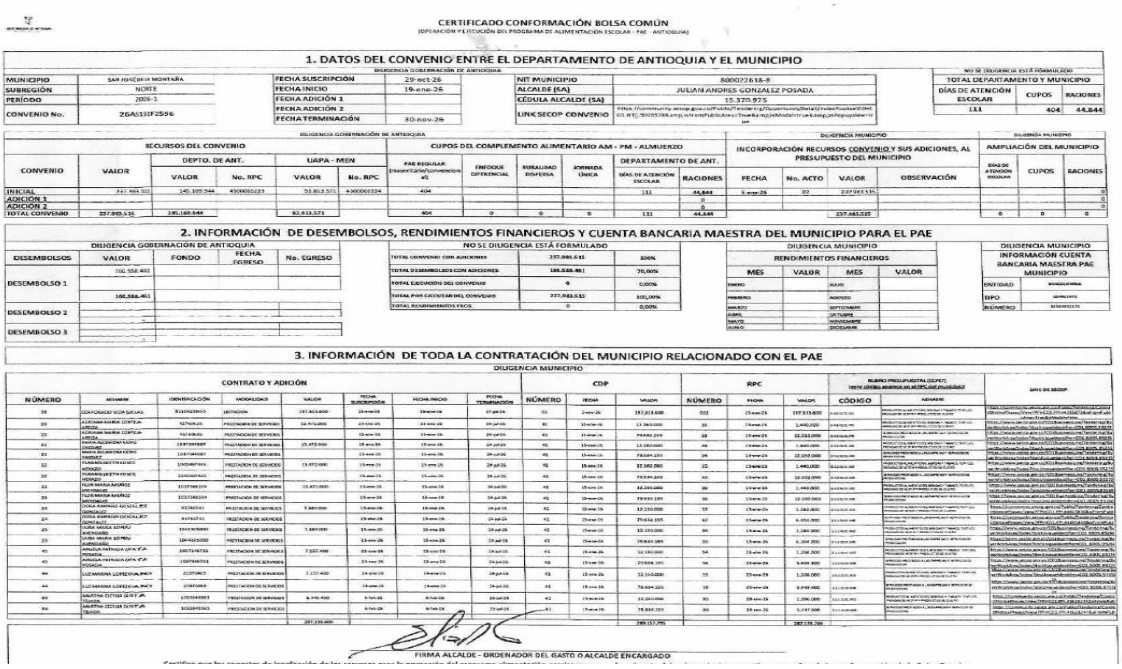
Respecto al personal manipulador de alimentos, y en cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA —ALCANCE DEL OBJETO—, el municipio, contrata el personal manipulador de alimentos por Contrato Prestación de Servicios tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
PRESTACION DE SERVICIOS	04	05	09

El municipio a través del proceso contractual estableció la siguiente distribución de la cual se obtendrá la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACION PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAR		**VALOR CONCEPTO**
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	$ 236.331.920
2	SGP - Propósito general - propósito general libre inversión	$ 50.846.280
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO		**$ 236.331.920**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO		**$ 50.846.280**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026		**$ 287.178.200**

*Información obtenida de la documentación contractual generada por el municipio



CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°6, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico E**LIANA ISABEL MONTOYA ARANGO,** desde lo financiero **YOLIMA PEREZ CARVAJAL** y desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA**.

.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
PCS-01-2025	N°13	CORPORACIÓN VIDA SOCIAL NIT 811.042.980	$197.313.600	111 días calendario escolar	ciento once (111) días calendario escolar, contados a partir de la firma del acta de inicio	$3.530 CONVENIO $870 RECURSOS PROPIOS

Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio:

Contrato	CS N°13
Representante legal:	Jhon Fredy Arango Tobón
Cédula del representante legal:	8.357.058
Tipo de contrato:	Contrato de Suministro
N° proceso SECOP:	PCS-01-2025
Tipo de proceso:	Contratación Régimen Especial
Acto administrativo incorporación recursos	Decreto 000002 del 05 de enero de 2026 por 237.983.515,00
Recursos Convenio	$158.299.320
Recursos Municipio	$ 39.014.280
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	No aplica
CDP	0003 por $197.313.600
RPC	00022 por $197.313.600
Póliza de cumplimiento	M-100288288
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	M-100075301
Acta de inicio	16/01/2026
Otro si modificatorio N°2 (adición y prorroga)	25/06/2026
CDP Otro Si N°2	00243 y 00238
RPC Otro Si N°2	00484 ($8.084.040) y 00483 ($32.800.760)
Valor de otrosí N°2	$ 40.884.800
Valor total del contrato	$238.198.400

/

/El proceso se realiza para contratación del suministro de víveres incluido el transporte y logística.

El personal manipulador de alimentos es contratado por el municipio por Prestación de Servicios.

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 – 23/01/2026	5	PAE Mayoritario	404	2.020
26/01/2026 – 6/02/2026	10	PAE Mayoritario	404	4.040
09/02/2026 – 20/02/2026	10	PAE Mayoritario	404	4.040
23/02/2026 – 06/03/2026	10	PAE Mayoritario	404	4.040
09/03/2026 - 20/03/2026	10	PAE Mayoritario	370	3.700
12/03/2026 - 20/03/2026	7*	PAE Mayoritario	34	238
24/03/2026 - 6/04/2026	5	PAE Mayoritario	404	2.020
07/04/2026 – 17/04/2026	9	PAE Mayoritario	404	3.636
20/04/2026 – 30/04/2026	9	PAE Mayoritario	404	3.636
04/05/2026 – 15/05/2026	9	PAE Mayoritario	404	3.636
19/05/2026 – 29/05/2026	9	PAE Mayoritario	404	3.636
Total raciones	**87**			**34.642**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	70.70% (Total contrato)
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	50.55% (Total contrato)

El municipio ha reportado mediante soportes, la ejecución de los recursos, la ejecución de los recursos aquí consignados fue extraída del certificado de ejecución.

Se evidencia en la plataforma SECOP II, pagos al operador del PAE Convencional por valor de $ 120.428.000, lo que equivale al 61% del valor del contrato N° **CS N°13.**



Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
	1	04/07/2026 16:45 (UTC -5 horas)	31,53	04/07/2026 16:45 (UTC -5 horas)	31,53	Confirmado	Versión
	Pago 2	05/04/2026 6:00 p. m. (UTC -5 horas)	61,03	30/04/2026 18:00 (UTC -5 horas)	61,03	Confirmado	Versión

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	E
1	FEC 25	-	17/03/2026 13:25 (UTC -5 horas)	19/02/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	62.216.000 COP	F
2	FEC 45	-	30/04/2026 18:02 (UTC -5 horas)	05/04/2026 8:00 a.m. (UTC -5 horas)	58.212.000 COP	F

FECHA	VALOR	FACTURA N°	OP	CE
10/04/2026	$62.216.000	FEC 25	SD	00287
07/05/2026	$58.212.000	FEC 45	00458	00465

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la	6.71%	70.70%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso LP-001 DE 2025 CS-001 DE 2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030074238 del 19/03/2026	**COMPONENTE CONTRACTUAL** El municipio se encuentra actualmente ejecutando el Programa de Alimentación Escolar, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el proceso de selección adelantado para la contratación del operador. Las características técnicas, operativas y financieras del servicio se encuentran definidas en el documento de estudios previos, el cual establece los lineamientos generales para la prestación del programa, garantizando la atención a la población beneficiaria conforme a lo proyectado para la presente vigencia. Durante el proceso contractual definió:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que				Objeto: Integrar esfuerzos institucionales, técnicos y administrativos para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, dirigido a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con matrícula oficial del municipio de San José de La Montaña Antioquia para la vigencia 2026-1. **Valor:** Ciento noventa y siete millones trescientos trece mil seiscientos pesos ($ 197.313.600). **Contratista:** Corporación Vida Social **Plazo:** Ciento once (111) días calendario escolar, contados a partir de la firma del acta de inicio. **Supervisor:** Carlos Andrés Velásquez Correa – Técnico Administrativo encargado de Complementación Alimentaria. Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030074238 del 19/03/2026. Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA, se ha adoptado la modalidad de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				preparación de ración en sitio. La modalidad de Ración preparada en sitio implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. La articulación de estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el programa, en los términos que se detallan a continuación: Raciones, Paquetes y/o modalidad seleccionada: 54.136 PAE Regular Beneficiarios: 404 cupos Días calendario escolar contratados: 134 días calendario escolar. Información verificada por el supervisor jurídico. **COMPONENTE SUMINISTRO DE RACIONES** El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el 19

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				de enero de 2026; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada. La información correspondiente se encuentra debidamente soportada mediante los documentos y registros que evidencian la ejecución del programa, los cuales se relacionan a continuación: Acta entrega de víveres Certificado de ejecución Certificado Rector Registro de Beneficiarios Información verificada por el supervisor técnico y financiero. Fuente de verificación: Sistema de carpetas obligación 1. **COMPONENTE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y COMPRA PÚBLICA LOCAL** Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, ha adelantado acciones orientadas al: reporte de la información

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local. Se verifica el reporte del municipio: **MES** / **% CPL** Enero 47.75% Febrero 17,49% Marzo 22,57% Abril 25,72% Mayo 28.76% Junio 29.13% La verificación del cumplimiento de los demás ítems de este componente como fichas técnicas de los alimentos entregados, las guías sanitarias y de transporte exigidas para productos cárnicos, así como el acta sanitaria expedida por el técnico competente del establecimiento donde se realiza la adquisición de los alimentos se realizará una vez el municipio presente los soportes correspondientes. Información verificada por el apoyo y supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				El municipio de San José de la montaña atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización): **Fecha de reporte** / **Total, escolares caracterizados** 30/04/2026 — 404 30/05/2026 — 404 3/07/2026 — 441 Equivalente al 109.16% de los cupos asignados, información verificada por el apoyo y el supervisor técnico. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, Priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.
TOTAL	6.71%	70.70%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **N°26AS151F2596** suscrito entre las partes municipio de **SAN JOSE DE LA MONTAÑA** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

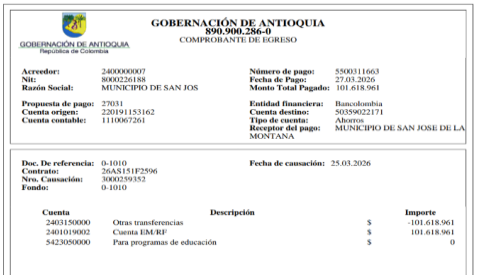
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará	Cumple	Sistema Electrónico para la	**COMPONENTE PERSONAL MANIPULADOR** En el marco de la ejecución del

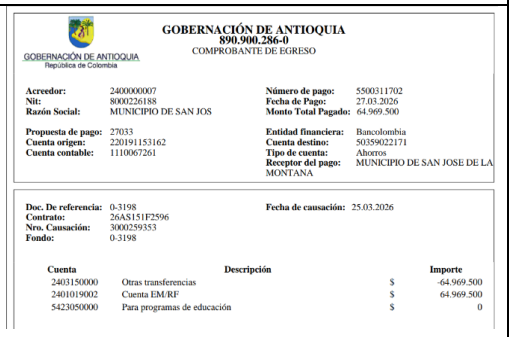
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.		contratación pública SECOP I N° proceso CS-SAMC-299-2025 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030074238 del 19/03/2026	Programa de Alimentación Escolar, el municipio celebra Contrato de Prestación de Servicios con cada una de las manipuladoras de alimentos, enviando: Contrato, Acta Inicio, Afiliación a Pensión, ARL SURA riesgo 3, Afiliación a Salud. Objeto del contrato: Prestar los servicios de manipulación de alimentos para el programa de alimentación escolar (PAE), en el municipio de San José de La Montaña, Antioquia. Lo anterior se corrobora mediante la revisión de las carpetas contractuales individuales de cada manipuladora de alimentos, en las cuales reposan los soportes de vinculación, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, certificaciones de capacitación, y demás documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar. A la fecha, el municipio no aporta certificación de entrega de dotación al personal manipulador de alimentos. Información verificada por el supervisor técnico, jurídico y financiero.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando	N/A	Avance sistema de carpetas	En el componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con entrega de dotación, acompañamiento en sedes educativas, verificaciones operativas, visitas del TAS, control social, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA y acciones de promoción y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo, en este sentido, se verifica en el sistema de carpetas que el municipio no aporta evidencias de estas acciones. El municipio cuenta con las actas de conformación de CAE en las 6 sedes educativas, y actas de reunión nº1 de 4 de ellas: SEDE / FECHA REUNION Nº1 Caribe / 28/05/2026 Congo / 29/05/2026 Potrerito / 26/05/2026 Francisco Abel Gallego / 26/05/2026 Del mismo modo, no aporta evidencias de acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a	Cumple	Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030074238 del 19/03/2026 Avance sistema de carpetas	En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 19/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 68 días calendario escolar de los 134 proyectados.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			Se evidencia en la plataforma SECOP II, pagos al operador del PAE Convencional por valor de $ 120.428.000, lo que equivale al 61% del valor del contrato N° CS N°13. VALOR \| FACTURA N° \| OP \| CE $62.216.000 \| FEC 25 \| SD \| 00287 $58.212.000 \| FEC 45 \| 00458 \| 00465 Información verificada por el apoyo y supervisor técnico.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	**Cumple**	Convenio Interadministrativo Correo electrónico Avance sistema de carpetas	En el mes de Marzo se realiza el Desembolso Nº1 al Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, debido a que el municipio envió oportunamente los documentos solicitados para tal fin N° Desembolso \| % \| Valor 1 \| 70 \| $ 166.588. 461  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000007 Nit: 8000226188 Razón Social: MUNICIPIO DE SAN JOS Número de pago: 5500311663 Fecha de Pago: 27.03.2026 Monto Total Pagado: 101.618.961 Propuesta de pago: 27031 Cuenta origen: 220191153162 Cuenta contable: 1110067261 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta destino: 50359022171 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTANA Doc. De referencia: 0-1010 Contrato: 26AS151F2596 Nro. Causación: 3000259352 Fondo: 0-1010 Fecha de causación: 25.03.2026 Cuenta \| Descripción \| Importe 2403150000 Otras transferencias $ -101.618.961 2401019002 Cuenta EM-RF $ 101.618.961 5423050000 Para programas de educación $ 0

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** **890.900.286-0** COMPROBANTE DE EGRESO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia **Acreedor:** 2400000007 **Nit:** 8000226188 **Razón Social:** MUNICIPIO DE SAN JOS **Propuesta de pago:** 27033 **Cuenta origen:** 220191153162 **Cuenta contable:** 1110067261 **Número de pago:** 5500311702 **Fecha de Pago:** 27.03.2026 **Monto Total Pagado:** 64.969.500 **Entidad financiera:** Bancolombia **Cuenta destino:** 50359022171 **Tipo de cuenta:** Ahorros **Receptor del pago:** MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTANA **Doc. De referencia:** 0-3198 **Contrato:** 26AS151F2596 **Nro. Causación:** 3000259353 **Fondo:** 0-3198 **Fecha de causación:** 25.03.2026 **Cuenta** **Descripción** **Importe** 2403150000 Otras transferencias $ -64.969.500 2401019002 Cuenta EM/RF $ 64.969.500 5423050000 Para programas de educación $ 0
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. 28/11/2025: Circular 0121 orientaciones para el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			del Programa de Alimentación Escolar - PAE ley 2466 de 2025. Art 69 08/01/2026: Circular 2026090000013 consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. 09/01/2026: Circular 2026090000014 registro cupos estrategia permanencia escolar -caracterización SIMAT PAE 2026 -10/02/2026: Socialización sistema de carpetas 2026 12/02/2026: Socialización Normativa sanitaria Carnes UAPA 13/03/2026 Se brinda orientación desde la UAPA para el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026) 18/03/2026: Comunicado con radicado Nº 2026030073681 Plan Anual Mensualizado de Caja PAC 23/04/2026: Circular de invitación a primera mesa publica PAE. Radicado Nº 2026090000126 29/05/2026: Circular de segundo desembolso de convenios PAE vigencia 2026 06/06/2026: Jornada de Acompañamiento: "Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos - Art 69 Ley 2466 de 2025"
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° N°2026020002521 del 16/01/2026 Radicado N° 2026020011221 del 19/03/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Eliana Isabel Montoya Arango Financiera: Yolima Pérez Carvajal Liliana Pérez Carvajal- Designación con radicado N° 2026020025147 del 07/03/2026). Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga En el marco del seguimiento al convenio interadministrativo, se hace seguimiento técnico, social, jurídico y financiero orientadas a garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Estas incluyen gestiones de articulación institucional, revisión y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			cumplimiento de aspectos contractuales y normativos, seguimiento a la ejecución física y financiera de los recursos, fortalecimiento de los mecanismos de control social y acompañamiento técnico-administrativo, con el propósito de asegurar la transparencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio conforme a los lineamientos establecidos.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 145.169.944	$ 0	$92.813.571	$237.983.515
2. Adiciones	$59.286.047	$ 0	$ 0	$59.286.047
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 204.455.991	$ 0	$92.813.571	$297.269.562
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 101.618.961	$ 0	$ 64.969.500	$ 166.588.461
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 101.618.961	$ 0	$ 64.969.500	$ 166.588.461
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8. Recursos no ejecutados	$ 102.837.030	$ 0	$ 27.844.071	$ 130.681.101

s.	No.contrato/Ref	Doc.compras	Fondo	Material	Texto breve	Proveedor/Acreedor	Vlr.Ped.mas IVA	Facturas(DOC.)	Saldo Ped.MM
2	26AS151F2596	4500066223	0-1010	1000478	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA PAE 2...	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MO...	101.618.961	101.618.961	0
3	26AS151F2596		0-1010	1000478	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA PAE 2...	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MO...	43.550.983	0	43.550.983
		4500066223					**145.169.944**	**101.618.961**	**43.550.983**
2	26AS151F2596	4500066224	0-3198	1000478	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA PAE 2...	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MO...	64.969.500	64.969.500	0
3	26AS151F2596		0-3198	1000478	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA PAE 2...	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MO...	27.844.071	0	27.844.071
		4500066224					**92.813.571**	**64.969.500**	**27.844.071**
1	26AS151F2596	4500066894	0-1010	1000478	ADICION 1 SAJ JOSÉ DE LA MONT...	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MO...	59.286.047	0	59.286.047
		4500066894					**59.286.047**	**0**	**59.286.047**
							297.269.562	**166.588.461**	**130.681.101**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se realiza la firma de OtroSi adición y modificación dado que para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo. Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se ajustó el presupuesto del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados. Este aumento constituye un hecho sobreviniente que altera las condiciones económicas originalmente previstas y genera una diferencia significativa frente a la proyección inicial. Además, tiene impacto directo en los costos laborales del PAE, debido a la composición de salarios, prestaciones y aportes obligatorios.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó que es necesario aumentar el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.
12/02/2026	Reporte de información financiera CHIP categoría UApA- PAE	La Categoría UAPA-PAE permite a las a entidades territoriales, a través de sus cinco formularios hacer un reporte trimestral acumulado de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) realice el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes – Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.
13/03/2026	Jornada de asistencia técnica sobre reporte financiero y manejo de recursos UAPA PAE	Se brinda orientación desde la UAPA para el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el manejo de los recursos provenientes

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)
24/03/2024 – 27/03/2026	Visita de acompañamiento al Municipio	Se realiza visita de verificación a 4 sedes educativas: - CER Caribe (27/03/2026) - CER El Congo (26/03/2026) - CER La María (25/03/2026) - IE Francisco Abel Gallego (24/03/2026) Se realiza acompañamiento Administrativo y seguimiento al sistema de carpetas. Desde el área financiera se ha realizado asesoría sobre la presentación de la información relacionada con la entrega de raciones con el fin de proceder con la revisión de la misma solicitando algunas subsanaciones de la información.
09/04/2026	Escuela PAE - UApA	Cobertura y condiciones de reporte en la estrategia -PAE en SIMAT.
19/05/2026	Escuela PAE - UApA	Compras Públicas de Alimentos: Fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales certificadas frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el PAE
06/06/2026	Jornada de Acompañamiento: "Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025"	Profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.

7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. "Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos" en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del total del convenio previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro y Control diario de asistencia, debidamente firmado por el docente del establecimiento educativo.
6. Contratos del personal manipulador de alimentos.
7. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes.
8. Pago salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a manipuladoras mes a mes.
9. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.
10. Certificado acumulado del pago a manipuladoras de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos desembolsados, correspondientes al 60%.
12. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (cuentas de cobro, facturas electrónicas, órdenes de pago, egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
13. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.
PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer

desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 237.983.515		N/A		$ 237.983.515	
Adiciones	18/03/2026	$59.286.047		N/A		$ 297.269.562	
Pago Nª 1/ desembolso	18/03/2026		$166.588.461	N/A	$0	$ 130.681.101	5500311663 $101.618.961 5500311702 $64.969.500 MARZO 25-2026
TOTALES		$ 297.269.562	$166.588.461	N/A	$0		

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **37248279 del 07/05/2026** cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la

cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

Se realizo designación de supervisión financiera, toda vez que la profesional que se encontraba ejerciendo este rol (Yolima Pérez Carvajal), se encuentra iniciando periodo de prueba en otra dependencia, la profesional designada es Liliana Pérez Bustamante, a través de radicado N° 2026020025147 del 03/07/2026.

11. ANEXOS

Planilla **37248279 del 07/05/2026**

Para constancia, se firma el 14/07/2026 informe de seguimiento N°6, convenio 26AS151F2596, suscrito con el municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA.

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Administrativo

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	María Camila Caballero Tobón - Profesional técnico apoyo a la supervisión		07/07/2026